



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 007/2025

Y VISTO: El Programa de Fortalecimiento de las Buenas Prácticas de la Economía Circular aprobado por Resolución Ministerial N°81/2024 del Ministerio de Ambiente y Economía Circular, implementado en la Provincia de Córdoba que profundiza la política de cuidado de la casa común a través del fortalecimiento de la Economía Circular, el cuidado ambiental, el fomento del Empleo Verde y la gestión eficiente de residuos.

Y CONSIDERANDO: Que este Programa es un hito en la defensa del ambiente en la Provincia.

Que es un esfuerzo más del Gobierno provincial y del trabajo mancomunado con municipios y comunas que siguen avanzando, con compromiso, en el cuidado de los recursos naturales de Córdoba trabajando y aportando desde el interior en la lucha contra el cambio climático en su conjunto.

Que contempla, entre sus ejes principales, el fortalecimiento de la Economía Circular, la implementación de la separación en origen y el traslado diferenciado de los residuos y la materia prima circular, el fomento del Empleo Verde, la puesta en valor de las plantas de valorización locales, la puesta en marcha de soluciones regionales y la cicatrización de basurales a cielo abierto que se encuentran en la Provincia.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: ADHERIR al "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR".

ARTÍCULO 2*: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Sr. Franco Diani.

ARTÍCULO 3*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 23 de Enero de 2025.


José María García
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger


Franco Diani
Secretario de Gobierno
Corral de Bustos Ifflinger